



NACIONAL



**DECRETO 331/2018**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante. Designase Director.  
Del: 17/04/2018; Boletín Oficial 18/04/2018.

VISTO el Expediente N° EX-2017-19541037-APN-DA#INCUCAI, la Ley N° [24.193](#) y sus modificatorias, las Resoluciones SECPREI Nros. [195](#) de fecha 20 de diciembre de 2016, [84](#) de fecha 21 de marzo de 2017 y [148](#) de fecha 26 de junio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones citadas en el Visto, tramita la designación del Director del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), ente descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que el artículo 45 de la Ley N° [24.193](#) y sus modificatorias, establece que dicho Instituto Nacional estará a cargo de un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que, asimismo, prevé que el director será designado previo Concurso Abierto de Títulos y Antecedentes con destacada trayectoria en la temática, cuya evaluación estará a cargo de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que a través de las Resoluciones SECPREI Nros. [195/16](#) y [84/17](#), se aprobaron las Bases y Condiciones y se llamó a Concurso.

Que en un todo de acuerdo con el procedimiento y metodología de evaluación establecidos por las normas citadas, se aprobó el orden de mérito definido por el Órgano de Selección, conforme Resolución SECPREI N° [148/17](#), siendo el Doctor Adrián Antonio TARDITTI (D.N.I. N° 18.380.580), quien obtuvo el mayor puntaje, ubicándose en primer lugar.

Que han transcurrido los plazos previstos por la Resolución citada precedentemente, sin que los postulantes hayan interpuesto reclamo alguno.

Que, en consecuencia, corresponde designar al profesional mencionado en el cargo de Director del referido Instituto Nacional.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD, ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 45 de la Ley N° [24.193](#) y sus modificatorias.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Designase al Doctor Adrián Antonio TARDITTI (D.N.I. N° 18.380.580), como Director del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), por un período de CUATRO (4) años.

Art. 2°.- Déjase establecido que no se procederá a dar el alta a la designación del Doctor Adrián Antonio TARDITTI (D.N.I. N° 18.380.580), hasta tanto se verifique la norma legal que acredite su desvinculación definitiva o licencia sin goce de haberes, proveniente del organismo de revista.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Macri; Adolfo Luis Rubinstein.

